



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 063 -2023-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 040-2023-MCS-OGPP/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 02 de marzo de 2023, de la Jefe (e), de la Oficina General de Planificación y Presupuesto,

El Acuerdo de Directorio N° 05 punto (i), adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2023, Acta N° 1124, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 040-2023-MCS-OGPP/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 02 de marzo de 2023, la Jefe (e), de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace llegar a la Gerencia General, la propuesta de Política de Desempeño Ambiental de la EPS SEDACAJ S.A., a efectos de cumplir con la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa (estándar 33: Política de Desempeño Ambiental), para su revisión y emisión del acto resolutivo correspondiente; con lo cual se estaría cumpliendo con la implementación de dicho estándar;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 05 punto (i), adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2023, Acta N° 1124, se acordó: ACUERDO N° 05 (i) Aprobar la Política de Desempeño Ambiental, correspondiente al estándar N° 33 del Código del Buen Gobierno Corporativo, debiendo contar antes de la emisión del acto administrativo con el informe legal correspondiente...,

Que, es menester formalizar la aprobación de la Política de Desempeño Ambiental de la EPS SEDACAJ S.A., con la finalidad de normar y establecer los procedimientos que aplicará la Empresa para el desempeño ambiental en la Empresa y en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa;

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

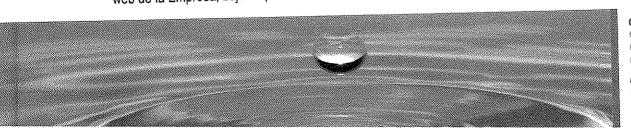
SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. – APROBAR la Política de Desempeño Ambiental de la EPS SEDACAJ S.A., la misma que en folios siete (07) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a la propuesta hecha por la Gerencia de ingeniería.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de la Empresa realice la correspondiente difusión de la Política Aprobada, así como se publique la misma en la página web de la Empresa, bajo responsabilidad.







OFICINA PRINCIPAL

- Jr. Cruz de Piedra N

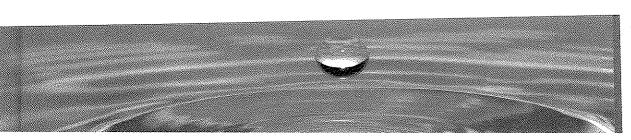
 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- sedacaj@sedacaj.com.p
 076-363660 Cajamarca
- OFICINA COMERCIAL
- ® 076-367952 Cajamarca



Artículo Tercero. - HACER de conocimiento de la presente Resolución a todas la Gerencia de Línea, Oficinas, Jefaturas de División, Administraciones y al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





OFICINA PRINCIPAL

- sedacaj@sedacaj.com.pe076-363660 Cajamarca

0,000000000000

OFICINA COMERCIAL

② Av. Perú № 658

C.C. El Quinde - 2do Nivel

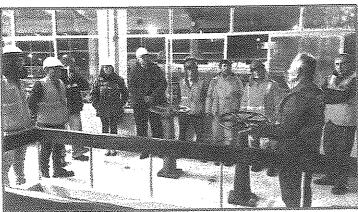
③ 076-367952 Cajamarca



EPS SEDACAJ S.A.

POLIFICADE DESEMPENO AWBIENTAL





MANUEL FERNÁNDEZ VARGAS

Ing. Jorgenuis Perez Idrugo ESPECIALISTA MRSE EPS SEDACAJ S.A



Ing Freddy P. González Tajur Especialista G.R.D. (e) EPS SEDACAJ S.A.



Cajamarca, febrero de 2023

CONTENIDO

1.	PROF	PÓSITO	3
2.	ALCA	NCE	3
3.	MAR	CO LEGAL	3
4,	OBJE	TIVOS	4
5.	MEC	ANISMOS	4
	5.1.	MECANISMOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	4
	5.2.	MECANISMOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	4
	5.3.	MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICOS	5
6.	COM	PROMISOS	5
7.	INST	RUMENTOS PARA CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE	. 5
	7.1.	INSTRUMENTOS PARA GRD Y ACC.	. 5
	7.2.	INSTRUMENTOS PARA MRSE HÍDRICO	. 6
8.	RES	PONSABLES	. 6

MANUEL FERNÁNDEZ VARGAS JETE DHRSEYOKO ing Jorge Lus Perez Idrugo ESPECIALISTA MRSE EPS SEDACAJ S.A Ing Freddy P. González Tofur Especialista G.R.D. (e) EPS SEDACAI S.A.



Página 1

POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL EPS SEDACAJ S.A.

MANUEL FERNÁNDEZ VARGAS
LEFE DARSEYGRO

CAJANAE



Ing. Jorge Luis Perez Idrugo
ESPECIALISTA MRSE
EPS SEDACAJ S.A

ing Freddy P. González Tafur Especialista G.R.D. (e) EPS SEDACAJ S.A.

1. PROPÓSITO

La presente política de desempeño ambiental, que establece: objetivos específicos, los mecanismos de relacionamiento con el medio ambiente, compromisos que asume la EPS SEDACAJ S.A. para la preservación del medio ambiente, los instrumentos para conservar el medio ambiente, el enfoque para enfrentar el cambio climático y los responsables de su cumplimiento.

2. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio en todo el ámbito de prestación de los servicios de saneamiento de la EPS SEDACAJ S.A: localidades de Cajamarca, San Miguel y Contumazá.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048 2011 PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- D.L N° 1280 "Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento".
- D.S. N° 019-2017 VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1280.
- El D.S. 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del D.L N° 1280 "Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento".
- El D.S. 016-2021-VIVIENDA Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280
 Resolución Ministerial N° 191 2018 VIVIENDA. "Guía para la formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los prestadores de Servicio de Saneamiento".
 - Resolución Jefatural N° 050 2018 CENEPRED/J. "Guía para la Evaluación del Riesgo en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario".
- RCD N° 047 -2019-SUNAS -CD, aprobó el Estudio Tarifario de la EPS SEDACAJ S.A., en donde se señalan las Metas de Gestión para el quinquenio regulatorio (2019 – 2024).
- R.C.D N° 078-2022-SUNASS CD, se revisa el estudio tarifario y se aprueban las metas de gestión que deberá cumplir la EPS SEDACAJ S.A. en el transcurso del cuarto y quinto año del quinquenio regulatorio 2019 – 2024
- RCD N° 028 -2021-SUNASS-CD que aprueba el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado
- Ley N°30215 Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Decreto Supremó N°009-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N°30215 "Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos".
- D.S. 033-2021-MINAM que modifica el Reglamento de la Ley N° 30215.

INB. DISPECIALISTA MASE
EPS SEDACAJS.A

MANUEL SEE OWNERS

Página 3

- R.M. N° 014-2021-MINAM: Lineamientos para el Diseño e Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Resolución del Consejo Directivo N°039-2019-SUNASS-CD, se aprueba la nueva Directiva de "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos".
- Resolución de Consejo Directivo Nº 047 2019 SUNASS CD, que aprueba las metas de gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria correspondientes al quinquenio regulatoria 2019 – 2024.
- Resolución de Consejo Directivo N° 078-2022-SUNASS-CD, que se establece las nuevas pautas para el cumplimiento de las metas de gestión en el periodo (2023 – 2024) relacionada con los MRSE Hídrico.
- R.M. 275-2020-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Adaptación Al Cambio Climático del Perú.

4. OBJETIVOS

- ✓ Implementar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos en las cuencas de aporte.
- ✓ Incorporar en los procesos de la EPS SEDACAJ S.A., la Gestión del Riesgo de desastres, así como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

MECANISMOS

5.1. MECANISMOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La EPS SEDACAJ S.A. incorpora en sus actividades los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en el marco de las normas de la materia. Asimismo, incorpora en los planes institucionales, los componentes y procesos de la GRD.

En previsión de la ocurrencia de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, tales como desastres que causen interrupciones, restricciones o racionamientos, la EPS SEDACAJ S.A. elabora sus planes de contingencia, planes integrales de gestión de riesgos de desastres de acuerdo a la normativa sectorial. Planes que sirven para superar o por lo menos mitigar los efectos de los desastres sobre la población.

La EPS SEDACAJ S.A. incorpora en su Plan Maestro Optimizado, las intervenciones orientadas a prevenir, gestionar y atender los posibles desastres que afecten la prestación de los servicios brindados.

MECANISMOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

✓ La EPS SEDACAJ S.A. elabora, como instrumento de la gestión del cambio climático, su Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) el cual incluye un diagnóstico como base









para la identificación de medidas de mitigación y de adaptación cuya implementación se asegura con la incorporación en el Plan Maestro Optimizado (PMO) y el Estudio Tarifario (ET).

5.3. MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICO HÍDRICOS

La EPS SEDACAJ S.A. promueve acuerdos voluntarios para implementar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Diseña Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSE Hídricos).
- ✓ Incorpora los MRSE Hídricos en su Plan Maestro Optimizado y su reconocimiento en la tarifa por los servicios de saneamiento.
- ✓ Ejecuta los MRSE hídricos en sus cuencas de aporte.

COMPROMISOS

La EPS SEDACAJ se compromete a:

- ✓ Elaborar e implementar los Planes de Congenia elaborados de acuerdo a la metodología del Regulador.
 - Elaborar e implementar los Planes Integrales de Gestión de Riesgos de Desastres de acuerdo a los lineamientos del ente rector.
- ✓ Elaborar e implementar los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de acuerdo a los lineamientos del ente rector.
- ✓ Diseñar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos e Incorporarlos en el Plan Maestro Optimizado.

Implementar los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos en sus Cuencas de Aporte.

INSTRUMENTOS PARA CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE

7.1. INSTRUMENTOS PARA GRD Y ACC.

✓ Plan Integral de Gestión de Riesgos Desastres - PIGRD, este instrumento se ha elaborado con los siguientes procesos: Estimación, prevención y Reducción. Alineados a la R.M. 191-2018-VIVIENDA.





- ✓ Plan de Contingencia PC, este instrumento se ha elaborado con los siguientes procesos: Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Alineado a la metodología diseñada por el Regulador.
- Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, este instrumento se ha elaborado con los siguientes procesos: Estimación, prevención, reducción y preparación. Alineado a la Guía elaborada por el ente rector.

7.2. INSTRUMENTOS PARA MRSE HÍDRICO.

Los instrumentos que permiten conservar, recuperar y hacer uso sostenible de los ecosistemas que brindan los servicios de regulación hídrica, rendimiento hídrico, control de sedimentos, control de avenidas entre otros son: Diagnostico Hídrico Rápido, Plan de Intervenciones, la Plataforma de Buena Gobernanza, la Caracterización de Contribuyentes y El sistema de Monitoreo Hidrológico. Alineados a lo dispuesto por la R.C.D. N° 039-2019-SUNASS - CD

RESPONSABLES

Son responsables del cumplimiento de la política:

- ✓ El directorio de la EPS SEDACAJ S.A.
- ✓ La Gerencia General
- ✓ El Comité de Emergencias
- ✓ El Comité Operativo de Emergencias
- ✓ El Equipo Técnico GRD
- ✓ El Equipo Técnico MRSE
- ✓ El Equipo Responsable PMACC
- ✓ La División de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Gestión de Riesgos de Desastres.

NÁNDEZ VARGAS

ESPECIALISTA MRSE

FPS SEDACAJ S.A

Especialista G.R.D. (e)



